	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003. DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121. LA MESA CUNDINAMARCA	HI - DOC VERSION 1.0 11/16/2023 Página 1 de

Señor(es) INTERLIFT S.A.S

NIT o C. C. Nº 900512637-3

CONCEPTO

Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0027 2026

FECHA 28 de agosto de 2026

TOTAL

VALOR	$ 380,000.00
IVA	$ 72,000.00
TOTAL	**$ 452,000.00**

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ML

DEDUCCIONES

RET/SERVICIOS	15,000
RET/COMPRAS	-
RET/IVA	-
RET/ICA	
TOTAL	15,000

VALOR A GIRAR **$ 437,000.00**

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ML

CUENTA Nº 21500086152 **BANCC** BANCO CAJA SOCIAL **CHEQUE No.** 0

IMPUTACION PRESUPUESTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CRP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800
-			-
VALOR PAGADO			$ 0
			$ 1,808,800

ORDENADOR DEL GASTO	PAGADOR	RECIBI:
RENE JESUS RINCON CALDERON C.C. No. 79536514	BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO C.C. No. 20686392	INTERLIFT S.A.S C.C. No.

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS **RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003.** **DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121.** **LA MESA CUNDINAMARCA**	HI - DOC VERSION 1.0 11/16/2023 Página 1 de

Señor(es) INTERLIFT S.A.S

NIT o C. C. Nº 900512637-3

ORDEN DE GIRO Nº 0027 2026

FECHA 28 de agosto de 2026

CONCEPTO

Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA

TOTAL

VALOR	$ 380,000.00
IVA	$ 72,000.00
TOTAL	**$ 452,000.00**

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ML

DEDUCCIONES

RET/SERVICIOS	15,000
RET/COMPRAS	-
RET/IVA	-
RET/ICA	
TOTAL DEDUCCIONES	15,000

VALOR A GIRAR **$ 437,000.00**

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ML

CUENTA Nº 21500086152 **BANCO:** BANCO CAJA SOCIAL **CHEQUE No.** 0

IMPUTACION PRESUPUESTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CRP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800.00
-		-	$ 0.00
			$ 1,808,800.00

ORDENADOR DEL GASTO	PAGADOR	RECIBI:
RENE JESUS RINCON CALDERON C.C. No. 79536514	BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO C.C. No. 20686392	INTERLIFT S.A.S C.C. No. 900512637-3

RESOLUCIÓN 27 del 28 de agosto de 2026

Por la cual se reconoce el pago de la cuenta

El Suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS

LA MESA - CUNDINAMARCA

1- Que en reconocimiento de las obligaciones se hace necesario cancelar la siguiente cuenta:

2- Que la cuenta relaciona bienes y/o servicios debidamente recibidos por La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS y que deben ser cancelados por el señor(a) Rector de la Institución

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago así:

28 de agosto de 2026 por un valor de $ 452000.000 a INTERLIFT S.A.S con Nit/C.C. 900512637-3

ARTICULO SEGUNDO: Contabilizar la presente cuenta con cargo de:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CRP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800.00
0		0	$ 0.00
			$ 1,808,800.00

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en LA MESA - Cundinamarca el 28 de agosto de 2026

RENE JESUS RINCON CALDERON
Rector

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP
CRP N° 25

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos, así:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CRP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800.00
0		0	$ 0.00

VALOR **$ 1,808,800.00**
UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS

OBJETO:

Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA

BENEFICIARIO: INTERLIFT S.A.S **NIT y/o C.C:** 900512637-3

Se expide el 3 de agosto de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del municipio de LA MESA.

BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO
Pagadora

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACTIVIDAD ECONOMICA 2816

interlift

www.interlift.co

Resolución Factura electronica DIAN No18764095106847 de 2025-07-02 - Prefijo FVE Numerada Desde 40001 al 60000 fecha desde 02 jul. 2025 hasta 02 jul. 2027

INTERLIFT S A S

NIT: 900,512,637-3

Dirección.

COTA VD VUELTA GRANDE KM 2 5 AUT MEDELLIN BODEGA 126 - Cota

Teléfono: 601 024 2488

Factura Electrónica de venta FVE-48626

FECHA FACTURA: 2026-08-28

Vencimiento: 2026-09-12

FORMA DE PAGO: Credito a 15 dias

ORDEN DE COMPRA:

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS

Facturación electrónica

NIT: 808,003,430 - 9

Ciudad: La Mesa

Correo: iedsabiomutis@gmail.com

Teléfono: ******

Dirección. Calle 4A No. 25-115 Interior

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INS ED SABIO MUTIS MES AGOSTO 2026	380,000	380,000

Observaciones: MES AGOSTO 2026

CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

SUBTOTAL	380,000
+ I.V.A	72,200
- RETE FTE	15,200
- RTE IVA	0
- RETE ICA	0
TOTAL	437,000

Páguese a favor de **INTERLIFT S A S** y sello de primer beneficiario, o consignar en la cuenta corriente No. **64487964441** del banco **BANCOLOMBIA**. El comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios arriba descritas; esta factura es un título valor, según artículo 772 del código de comercio, el no pago oportuno genera intereses d e mora a la tasa máxima permitida por la ley.

Nota: aceptada la presente se autoriza para obtener y/o reportar a cualquier banco de datos, la información y referencias relativas a su comportamiento y crédito comercial, así como el manejo bancario y en general del cumplimiento de sus obligaciones

REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Firma Electrónica: FZ+uS1kb45PYamQ7lIVWt+QVnMOAGN26M5JsBPefi1rZEZsuo/FDx96yyXDuJ0u+oZ1OdLHov/a8ZGHJU0Asxip7vYDZflcf+
1AVCVlyuACPxlmmMO1DTDd4UoSRC7GKJSU4kXgMXDawbJlFR/2Wf65V8Pa/CGTW3cT12mXPJRds0MFeDvwFgKPtreG6LOi70EQUlomOGCF9FHnYCZ
KNT4+D6Y7Mwd4KJHRVZAzPwrJmWJhHnUeRnjKhAi3k98DSpbCcn25+
3p8EsmJj+jOqAuly3ixFKQNAw2qE+bfyGVpMoolhFHLarFNGs2Y03H+NZ6zDMpj4aQTWOclfjwAVYQ==

FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN DIAN: 2026-08-28 10:24:15

CUFE: b0942c26f38b961ace74199f3ba2f03c19d1e6652bf5da3e677ee2cc092801dab6825d5190c986948584ca59dc3a56b7

Elaborada por MaGister Software Ltda NIT 900284185-7

Consulte AQUI el estado de la factura DIAN

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003. DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121. LA MESA CUNDINAMARCA	HI - DOC VERSION 1.0 11/16/2023 Página 1 de

Señor(es) INTERLIFT S.A.S

NIT o C. C. Nº 900512637-3

CONCEPTO

Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 0030 2026

FECHA 7 de septiembre de 2026

TOTAL

VALOR	$ 380,000.00
IVA	$ 72,000.00
TOTAL	**$ 452,000.00**

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ML

DEDUCCIONES

RET/SERVICIOS	15,000
RET/COMPRAS	-
RET/IVA	-
RET/ICA	
TOTAL	15,000
VALOR A GIRAR	**$ 437,000.00**

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ML

CUENTA Nº 21500086152 **BANCC** BANCO CAJA SOCIAL **CHEQUE No.** 0

IMPUTACION PRESUPUESTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CRP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800
-			-
VALOR PAGADO			$ 0
			$ 1,808,800

ORDENADOR DEL GASTO	PAGADOR	RECIBI:
RENE JESUS RINCON CALDERON C.C. No. 79536514	BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO C.C. No. 20686392	INTERLIFT S.A.S C.C. No.

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003. DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121. LA MESA CUNDINAMARCA	HI - DOC VERSION 1.0 11/16/2023 Página 1 de

Señor(es) INTERLIFT S.A.S	**ORDEN DE GIRO Nº** 0030 2026
NIT o C. C. Nº 900512637-3	FECHA 7 de septiembre de 2026

CONCEPTO	**TOTAL**
Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA	VALOR $ 380,000.00 IVA $ 72,000.00 TOTAL **$ 452,000.00** SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ML

DEDUCCIONES	
RET/SERVICIOS	15,000
RET/COMPRAS	-
RET/IVA	-
RET/ICA	
TOTAL DEDUCCIONES	15,000
VALOR A GIRAR	**$ 437,000.00**
SON:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ML

CUENTA Nº	21500086152	**BANCO**: BANCO CAJA SOCIAL	**CHEQUE No.** 0

IMPUTACION PRESUPUESTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS	**CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL**	**NOMBRE DEL RUBRO**	**VALOR EN NÚMEROS CRP**
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800.00
-		-	$ 0.00
			$ 1,808,800.00

ORDENADOR DEL GASTO	**PAGADOR**	**RECIBI:**
RENE JESUS RINCON CALDERON **C.C. No. 79536514**	**BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO** **C.C. No. 20686392**	**INTERLIFT S.A.S** **C.C. No. 900512637-3**

RESOLUCIÓN 30 del 07 de septiembre de 2026
Por la cual se reconoce el pago de la cuenta

El Suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS

LA MESA - CUNDINAMARCA

1- Que en reconocimiento de las obligaciones se hace necesario cancelar la siguiente cuenta:

2- Que la cuenta relaciona bienes y/o servicios debidamente recibidos por La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS y que deben ser cancelados por el señor(a) Rector de la Institución

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago así:

7 de septiembre de 2026 por un valor de $ 452000.000 a INTERLIFT S.A.S con Nit/C.C. 900512637-3

ARTICULO SEGUNDO: Contabilizar la presente cuenta con cargo de:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CRP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800.00
0		0	$ 0.00
			$ 1,808,800.00

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en LA MESA - Cundinamarca el 7 de septiembre de 2026

RENE JESUS RINCON CALDERON
Rector

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS **RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003.** **DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121.** **LA MESA CUNDINAMARCA**	HI - DOC VERSION 1.0
		11/16/2023 Página 1 de

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2026

Fecha de Elaboración 23 de julio de 2026

Nombres y Apellidos RENE JESUS RINCON CALDERON

Cargo: Rector

Dependencia: Rectoria

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:
$ 1,808,800.00 UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO

Cargo: Pagadora

Objeto de la Solicitud

Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA

Apropiación Posible de Afectación

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CDP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800.00
0		0	$ 0.00
		TOTAL	$ 1,808,800.00

RENE JESUS RINCON CALDERON
Rector

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

No. CDP 25

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 ARTICULO 71, CERTIFICA

UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

CONCEPTO DE LA DISPONIBILIDAD

Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA

Disponibilidad

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CDP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	$ 1,808,800.00
0		0	$ 0.00

1,808,800.00

UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML

Se expide a los 23 de julio de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del municipio de LA MESA.

BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO
Pagadora

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP
CRP N° 25

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos, así:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CRP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800.00
0		0	$ 0.00

VALOR **$ 1,808,800.00**
UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS

OBJETO:

Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA

BENEFICIARIO: INTERLIFT S.A.S **NIT y/o C.C:** 900512637-3

Se expide el 3 de agosto de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del municipio de LA MESA.

BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO
Pagadora

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACTIVIDAD ECONOMICA 2816

interlift

www.interlift.co

Resolución Factura electronica DIAN No18764095106847 de 2025-07-02 - Prefijo FVE Numerada Desde 40001 al 60000 fecha desde 02 jul. 2025 hasta 02 jul. 2027

INTERLIFT S A S

NIT: 900,512,637-3

Dirección.

COTA VD VUELTA GRANDE KM 2 5 AUT MEDELLIN BODEGA 126 - Cota

Teléfono: 601 024 2488

Factura Electrónica de venta FVE-48723

FECHA FACTURA: 2026-09-08

Vencimiento: 2026-09-23

FORMA DE PAGO: Credito a 15 dias

ORDEN DE COMPRA:

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS

Facturación electrónica

NIT: 808,003,430 - 9

Ciudad: La Mesa

Correo: iedsabiomutis@gmail.com

Teléfono: ******

Dirección. Calle 4A No. 25-115 Interior

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES SABIO MUTIS MES DE SEPTIEMBRE 2026	380,000	380,000

Observaciones: MES SEPTIEMBRE 2026

CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

SUBTOTAL	380,000
+ I.V.A	72,200
- RETE FTE	15,200
- RTE IVA	0
- RETE ICA	0
TOTAL	437,000

Páguese a favor de **INTERLIFT S A S** y sello de primer beneficiario, o consignar en la cuenta corriente No. **64487964441** del banco **BANCOLOMBIA**. El comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios arriba descritas; esta factura es un título valor, según artículo 772 del código de comercio, el no pago oportuno genera intereses d e mora a la tasa máxima permitida por la ley.

Nota: aceptada la presente se autoriza para obtener y/o reportar a cualquier banco de datos, la información y referencias relativas a su comportamiento y crédito comercial, así como el manejo bancario y en general del cumplimiento de sus obligaciones

REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Firma Electrónica:

OEnGGJJaiEirvp78jG3w4TX4kkD675sS436FgO1hvY+PZHYrpleo8SHW699LCasXB7qHrVufDC8YjetzzI9KVUGTroT/IN34pJmktjQeS+azXv00BQ2sEyNNOK
+hGOOr83Gewcy67d9C7yx2BR02yOzeWedsOdS88idMj65jSRPFQ60mTqMsac0KGmaMFofYK+RMabUpGPSsA4cyk/4MbE1auSwqgbfVz0wU7KYNYP+
2WiSN6nX1CdP0gk/CqcY6/QLO1MMqOJHuRdBHHNfOM7qwyJvZEhERZAGkz/YbRRuhSg2Bc68nukOiPxix1YNh+XH5bo9vnP6AK410cgbkDA==

FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN DIAN: 2026-09-08 12:30:15

CUFE: 5b525d9adeaa2b63d39dbff0fd29a9c677bc31c9c48fa9aa072c924664724d63828c8b68099ad7f0bae2f9fe58a80403

Elaborada por MaGister Software Ltda NIT 900284185-7

Consulte AQUI el estado de la factura DIAN

interlift

EQUIPOS ELÈCTRICOS
COMPROBANTE DE MANTENIMIENTO
NIT 900512637-3
www.interlift.co
Autopista Medellin KM. 2.5 Via Sibaria-Cota-Colombia-Centro Empresarial portos sabana 80 bodega 126-128
PBX: +57(601) 876 7055 - Cel:315 602 0548 - 318 365 8875

Nº 142876687

FECHA
03/09/2026

CIUDAD:LA MESA	**CLIENTE O EDIFICIO:**SABIO MUTIS	**DIRECCION:**CALLE 4 A # 25-115
CAPACIDAD DE CARGA:INT630-2	SABIO MUTIS	**#ASCENSOR:**22916
TIPO DE MANIOBRA:PLC	**ULTIMA FECHA DE CERTIFICACION:**	Sin certificación

LABORES REALIZADAS			
MAQUINA		**CONTROL**	
Revision estado de bobinas de freno	✓	Revisión en Fijacion de Control y sus Dispositivos.	✓
Revisión de Nivel de Aceite.	✓	Revisión y Ajuste Conexiones Flojas.	
Revisión de Polea Tractora y Deflectoras.	✓	Revisión de Fusibles.	✓
Revisión de Cables de Tracción.	✓	Revisión de Voltajes.	✓
Revisión de el Sistema de Frenos.		Revisión y Pruebas en Caja de Inspección.	✓
Revisión en la Demarcación de Niveles de Piso en Guayas de Tracción.	✓	Estado del Marquillado.	✓
Revisión y Corrección de Tornilleria Floja en Maquina, Terminales y Perros.	✓	Mantenimiento a Contactores.	✓
Prueba de Deslizamiento en Polea Tractora.	✓	Mantenimiento a Relevos.	✓
Revisión y Ajuste de Conexiones.		Estado y Funcionamiento de luz Dentro del Control.	✓
Revisión y Pruebas de Seguridades. (Stop,Micros de Freno y Volante)	✓	Estado y Funcionamiento de la Resistencia de Frenado.	✓
Limpieza General y Revisión de Pintura.	✓	Revisión de Visual, Limpieza y Pintura.	✓
RECORRIDO		**OPERADOR DE PUERTAS**	
Revisión del Estado de Rieles.	✓	Revisión y Corrección de Ruidos.	✓
Lubricación de Rieles.	✓	Revisión de la Tension en Guayas y Correas	✓
Revisión y Corrección de Ruidos Durante el Recorrido.		Revisión del Ajuste y Accionamiento de Micros GS.	✓
Limpieza de Rieles y Nueva Lubricación.	✓	Limpieza de Operador, Carros y Rieles.	✓
Revisión, Limpieza y Marcacion de Imanes.	✓	Revisión del Estado y Funcionamiento de Biestables.	✓
Revisión de la Ubicación de Banderolas.		Verificación y Ajuste de Conexiones flojas.(Variador,Biestables, Micros y Bandas Detectoras)	✓
Revisión y Corrección de Tornilleria Floja en Brakes, Clips, Expanciones, Bases y Micros.	✓	Revisión del Estado y Funcionamiento de Cables de Bandas Detectoras.	✓
Revisión del Funcionamiento de Alumbrado y Tomas.	✓	Revisión y Ajuste de Tornilleria Floja.	✓
Revisión y Ajuste Distancias - Centrado de Rieles.	✓	Revisión de Distancias, Nivel y Plomado del Avion o Can de Puertas.	✓
Revisión y Pruebas del Funcionamiento de los Micros de Carrera.	✓	Revisión y Ajuste del Plomado, Nivel y Holguras de Puertas	✓
Revisión de Anclajes y Clave Viajero.	✓	Revisión del Estado y Ajuste de Zapatas de Puerta.	
Inspección Estado de Guayas de Tracción y Limitador.	✓	Mantenimiento - Lubricación de Motor y Rodamientos de Motor.	
Limpieza general del recorrido del Foso.	✓	Puertas sin Obtrucciones y con Libre Movimiento.	✓

PUERTAS DE HALL		CABINA INT.	
Revisión y Ajuste de Distancias en Rolletes y Contactos Electricos.	✓	Revisión del Funcionamiento de Indicadores y Pulsadores.	✓
Revisión del Estado de Guayas, Rieles, Ruedas Guia, Excentricas y Topes.	✓	Revisión del Sistema de Emergencia. (Citofono, Alarma y Luz de Emergencia)	✓
Limpieza de Rieles y Carros.	✓	Revisión del Estado y Funcionamiento de Luz en Cabina.	✓
Revisión del Estado, Funcionamiento y Pruebas en Contactos Electricos y Seguridades.	✓	Limpieza de Falso Techo.	✓
Revisión del Estado y Funcionamiento de Pesas, Resortes y Guarda Pesas.	✓	Limpieza de Indicadores, Pulsadores y Caja de Comando.	✓
Revisión y Ajuste de Plomado, Nivel, Holguras de Puertas y estado de Zapatas.	✓	Revisión y Ajuste de Conexiones en Comando.	
Revisión y Ajuste de Tornilleria Floja en Marcos, Suspenciones y Puertas.	✓	Revisión y Ajuste de Pasa Manos.	✓
Revisión del Estado de Numeracion en Fascias.	✓	Revisión del Estado de Enchapes y Vinisol.	✓
Revisión del Estado y Funcionamiento de Bocallaves.	✓	Revisión del Estado del Espejo de Cabina.	
Limpieza de Puertas y Marcos.	✓	Revisión del Funcionamiento de Bandas Detectoras.	✓
Inspección del Estado - Pintura en Marcos y Puertas.		Limpieza de Paños, Puertas y Espejo.	✓
Puertas sin Obtrucciones y con Libre Movimiento.	✓		
CABINA EXT. Y BOTONERAS DE HALL		**CONTRAPESO**	
Revisión del Estado y Funcionamiento de Indicadores y Pulsadores.	✓	Revisión del Estado de Poleas de Desvio.	✓
Limpieza de Cajas, Chapas de Botoneras, Indicadores y Pulsadores.	✓	Revisión de Ruidos en Poleas y Contrapeso.	✓
Revisión y Corrección de Ruidos Durante el Recorrido.	✓	Revisión y Ajuste Atajacables.	✓
Revisión del Estado de Poleas y Atajacables.	✓	Revisión del Estado de Terminales de Tracción. (Perros, Tuercas y Pines)	✓
Revisión del Estado y Ajuste de Terminales, Tuercas, Pines y Perros.	✓	Revisión del Estado de Pesas.	
Revisión de las Distancias de Accionamiento en Inductores. (Inductores y RM)	✓	Revisión de Atajapesas.	✓
Revisión del Funcionamiento y Marquillado en Caja de Inspección.	✓	Revisión y Ajuste en Distancias de las Deslizaderas.	✓
Revisión del Estado de Sistema de Detencion de personal.(Corral o Punto de Anclaje)	✓	Revisión del Nivel de Aceite en Lubricadoras.	
Revisión del Estado y Funcionamiento del Ventilador.	✓	Verificación y Ajuste de Tornilleria.	✓
Revisión, Ajuste y Limpieza en Deslizaderas.	✓	Revisión y Ajuste del Anclaje para Cadena de Compensacion.	
Revisión del Estado y Ajuste del Faldon.		Limpieza y Revisión del estado de Pintura.	✓
Revisión del Estado, Ajuste y Pruebas en el Micro de Encuñamiento.	✓	**LIMITADOR**	
Revisión del Estado, Ajuste y Funcionamiento en Pesa Carga.	✓	Revisión y Corrección de Tornilleria Floja.	✓
Verificación del Funcionamiento del Sistema de Encuñamiento.	✓	Lubricación de Partes moviles.	✓
Revisión del Estado de Cauchos de Flotante.	✓	Revisión y Pruebas de Seguridades, Guayas y Bobinas de Accionamiento.	✓
Verificación y Ajuste de Tornilleria en Cabina y Chasis.	✓	Revision del Estado de Señalizacion y Placa de Caracteristicas.	✓
Revisión del Estado y Ajuste de Anclaje para Cadena de Compensacion.		Inspección Visual, Limpieza y Pintura.	✓
Limpieza General en Chasis y Cabina.	✓	Prueba de Encuñamiento.	✓

PIT		DETALLE DE LA AVERIA	
Revisión del Estado y Ajuste de Acceso al Negativo.	✔	¿El Ascensor quedo funcionando?	SI
Ajuste de Conexiones Flojas en Dispositivos en el Negativo.		Mantenimiento septiembre * se debe cambiar 4 baterías del rescatamatil *se debe cambiar batería kid de emergencia * se linpio cambian marcos	
Pruebas de Funcionamiento de Seguridades.	✔		
Revisión del Estado y Ajuste en Pesa del Limitador y Terminal de Guaya.	✔		
Revisión del Estado y Funcionamiento en Buffer.	✔		
Ajuste General de Tornilleria.	✔		
Revisión del Estado del Negativo. (Filtracion, Oxidacion y Exceso de Aceite)	✔		
Revisión de Distancias de Accionamiento de Buffer y/o Amortiguadores.	✔		
Limpieza general en Negativo.	✔		

MATERIAL REPUESTOS	UNIDADES	FOTOGRAFIA ADJUNTA

REGISTRO FOTOGRAFICO

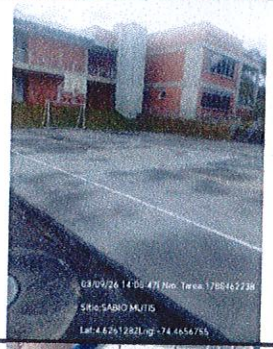

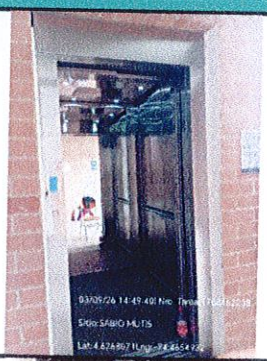

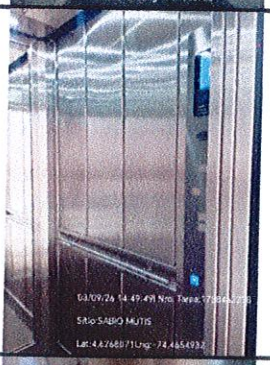



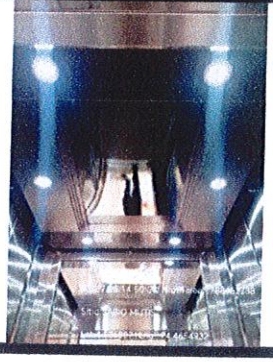



Firma operario	Firma Cliente
 Firma por INTERLIFT Nit o CC:1069741061	 Firma por parte del Cliente Nit o CC:79062494

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP
CRP N° 25

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos, así:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS CRP
Transferencias de Gratuidad	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800.00
0		0	$ 0.00

VALOR **$ 1,808,800.00**
UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS

OBJETO:

Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA

BENEFICIARIO: INTERLIFT S.A.S **NIT y/o C.C:** 900512637-3

Se expide el 3 de agosto de 2026 a solicitud del Ordenador del gasto de La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del municipio de LA MESA.

BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO
Pagadora

ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

LA MESA, Cundinamarca, 23 julio 2026.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Administrativa
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Mantenimiento
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 1,808,800.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25 de julio 23 de 2026
VALOR:	$ 1,808,800.00
PUBLICACIÓN SECOP: RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:	APERTURA: 23 julio 2026 CIERRE:
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA MESA - CUNDINAMARCA
FORMA DE PAGO:	La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS cancelará al contratista de acuerdo a las factura presentada y una vez recibida la mercancía solicitada, para el buen funcionamiento en las diferentes sedes de la IED completa satisfacción con el visto bueno del supervisor del contrato a la firma del acta de terminación
SUPERVISOR:	OPERARIO

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS DE LA MESA, CUNDINAMARCA, hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de LA MESA, necesita Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA lo cual hace necesario contratar este Suministro y/o servicio.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Servicio Mantenimiento ascensor I.E.D. SABIO MUTIS	1

CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	72101506	Servicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTI

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de 1808800.000 UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML, valor pagadero con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o Cuenta de cobro para practicar las retenciones a que haya lugar; soportes (pago seguridad social sobre el valor del contrato).Estevalor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución contractual será de 4 meses contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

REQUISITOS HABILITANTE

TEM	DOCUMENTO
1	Carta de presentación de la propuesta, Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

2	Propuesta técnica y económica.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
4	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y Cámara de Comercio en caso de ser comerciante (no superior a 3 meses)
5	Fotocopia del Certificado de antecedentes penales (pasado judicial) vigente, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
7	Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloríagen.gov.co.. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
8	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas, descargado del sitio web de la Policia Nacional www.policia.gov.co (Personas naturales y representantes legales de personas juridicas).
9	REDAM (Registro de Deudores Alimentos Morosos) descargado del sitio web www.redam.gov.co (personas naturales y/o Representente legal)
10	Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co.
11	Constancias de afiliación y pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y arl) como cotizante en el caso de las personas naturales. Si es persona jurídica, constancias (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).
12	Certificación de encontrarse ausente de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
13	Documentos de soporte de experiencia específica requerida.
14	Cuando se trate de realización de obras presentar certificación del curso de alturas expedido por una entidad legal y reconocida.
15	Certificación bancaria de cuenta a nombre de la Persona Jurídica o Natural o en su defecto del representante Legal.

Dado en LA MESA Cundinamarca. a los 23 días del mes de julio de 2026.

En constancia firman:

RENE JESUS RINCON CALDERON
Rector

BERTHA LUCILA CAMACHO PULIDO
Pagadora

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS **RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003.** **DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121.** **LA MESA CUNDINAMARCA**	HI DOC VERSION 1 0 11/16/2023 Página 1 de

ACTA N° 7 INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO No.	7	**CLASE:**	Contrato de Mantenimiento	**FECHA:**	3 de agosto de 2026
OBJETO:	Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA				
VALOR:	UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (1808800.000)				
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS				
NIT:	808003430-9				
REP. LEGAL:	ISIDORO JIMENEZ ARIAS				
DOCUMENTO:	1941440				
CONTRATISTA:	INTERLIFT S.A.S				
NIT. O C.C. No.	900512637-3				
PLAZO DE EJECUCION:	4 meses	**INICIACIÓN:**	3 de agosto de 2026	**TERMINACIÓN:**	3 de noviembre de 2026

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS del Municipio de LA MESA Cundinamarca y en conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25 de fecha 23 julio 2026, autoriza a, INTERLIFT S.A.S, a efectuar lo estipulado en el presente contrato. La presente estará bajo la supervisión de: JORGE HUMBERTO TRIVIÑO Z. OPERARIO de la Institución.

La presente se expide el 3 de agosto de 2026

FIRMAS DEL ACTA DE INICIO:

RENE JESUS RINCON CALDERON

Rector

INTERLIFT S.A.S
CONTRATISTA

Jorge Humberto Triviño

JORGE HUMBERTO TRIVIÑO Z.
OPERARIO

CONTRATO N°	CONTRATO N° 7 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Mantenimiento
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL
FECHA	3 de agosto de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS
ORDENADOR DEL GASTO	RENE JESUS RINCON CALDERON
IDENTIFICACIÓN	79536514
CONTRATISTA	INTERLIFT S.A.S
NIT DE LA SOCIEDAD Y/O EMPRESA	900512637-3
REPRESENTANTE LEGAL	ISIDORO JIMENEZ ARIAS
IDENTIFICACIÓN	1941440
DIRECCION Y TELEFONOS	Vda. Vuelta grande km. 2 5Aut Medellín BG 126 - 3183065082

Los suscritos, RENE JESUS RINCON CALDERON dentificado con cédula de ciudadanía N° 79536514 y quien obra en nombre y representación legal de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS en su calidad de rector (a), legalmente facultado para celebrar el presente contrato por la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001 y demás decretos reglamentarios, así mismo por el reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, quien en adelante y para efectos del mismo, se denominará Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS y por la otra parte el señor (a) ISIDORO JIMENEZ ARIAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1941440 en calidad de representante legal de la empresa INTERLIFT S.A.S quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato del tipo citado, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Que la Institución Educativa se ajusta a lo indicado en el Decreto 1075 de 2015, especialmente el Articulo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales vigentes,. 2. Que, de acuerdo con el estudio de la necesidad del servicio elaborado por rector (a) de la Institución, se requiere obtener MANTENIMIENTOS para la institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de LA MESA Cundinamarca, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001. 3. Que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA fue aprobada por ser la más favorable para la institución.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar para la Institucion Educativa el servicio de: Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABI

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR	VALOR TOTAL
1	1	Mantenimiento de infraestructura I.E.D. SABIO MUTIS Y		
2		Escuelas rurales anexas	$ 1,808,800	$ 1,808,800.00
3				$ -
4				$ -
5				$ -
6				
7				
8				
9			$ -	$ -
10			$ -	$ -
11			$ -	$ -
			SUBTOTAL	$ 1,808,800.00
			IVA	
			TOTAL	$ 1,808,800.00

CLAUSULA SEGUNDO.- ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA cumplirá con la entrega del servicio que sea requeridos y la recepción a satisfacción por parte de la rectoría como supervisor de este.

CLAUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de $ 452000.000 TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA declara que los precios determinados en este contrato incluyen los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, por lo tanto, LA INSTITUCION no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de estas.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: La institución pagara al contratista el valor total del contrato en un (1) pago, una vez entregados los elementos y previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro con las demás formalidades, hasta la liquidación de la totalidad del presente contrato y elaboración de la respectiva acta final y además trámites administrativos a que haya lugar.

CLAUSULA QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Institución Educativa pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a los siguientes rubros presupuestales si hay lugar:

ORIGEN DE LOS RECURSC	CÓDIGO DEL RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR EN NÚMEROS C
Transferencias de	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,808,800.00
	0		0 $ 0.00
			TOTAL $ 1,808,800.00

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25 del 23 de julio de 2026 de ingresos y Gastos para la vigencia 2026

CLAUSULA SEXTA.-PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de 4 meses calendario que se contaran a partir de fecha del acta de inicio, sin perjuicio que las partes de común acuerdo puedan liquidarlo con antelación por haberse realizado en su totalidad.

CLAUSULA SÉPTIMA.-PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION: solo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, LA INSTITUCION concederá ampliación sin multa del plazo inicialmente pactado para la ejecución de lo inicialmente contratado. En caso contrario LA INSTITUCION podrá prorrogarlo previa imposición de multa o declarar la caducidad administrativa del contrato, si a su juicio se hace inconveniente la continuación de este. PARAGRAFO PRIMERO. Para efectos de concesión de prorroga el contratista deberá presentar antes de los tres (3) días hábiles previstos el vencimiento del plazo respectivo, la petición de la prorroga debidamente justificada y anexando los documentos que acrediten.

CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. se obliga para con la INSTITUCION EDUCATIVA a: 1). Suministrar los materiales, accesorios u otros en el plazo establecido 2).Cumplir con los plazos establecidos del suministro y/o servicio 3). Garantizar la entrega a satisfacción.4). Mantener informada a la Institución sobre la ejecución del contrato. 5). Pagar por su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato. 6). Responder por las fallas de calidad por termino de tres (3) meses. 7). Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 e la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de la planilla única de pago u otro medio autorizado por la ley. 8). En general dar cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y en su oferta la cual forma parte integral del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO.-EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA . PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se obliga a responder por los imprevistos y situación de riesgos que se puedan generar en desarrollo del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En desarrollo de este contrato, la Institución Educativa se obliga a: 1). Efectuar el pago conforme a lo establecido en este contrato. 2). Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio para la entrega del producto o servicio. 3). Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA.- GARANTIAS DEL CONTRATO: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa o regimen especial segun manual de contratacion de la institucion educativa, la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, teniendo en cuenta que la forma de pago para esta contratación se establece en un único pago y que para ello el supervisor debe expedir certificación de cumplimiento de lo contrario no se realizara pago alguno. NO se hace necesario amparo de riesgo

CLAUSULA DECIMO PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. y el manual de contratacion aprobado por el consejo directivo.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDO.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato estará a cargo del rector (a) de la Institución, quien podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo, velara por los intereses de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y tendrá las funciones de la índole y naturaleza del contrato le sean propia, así como las siguientes: a).Verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato b). Controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista. c). Llevar un seguimiento del objeto del contrato. d). Expedir los cumplidos a entera satisfacción, como requisito previo a cada pago, previa verificación que el CONTRATISTA cumple con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMO TERCERO.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA está obligado a mantener libre a la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus dependientes y los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por el CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución del contrato. Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y los dependientes del CONTRATISTA designado para prestar los servicios objeto del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTO.- CESION: EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION.

CLAUSULA DECIMO QUINTO- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferentes controversias o discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato, se solucionará en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo de ser necesario al mecanismo de la conciliación

CLAUSULA DECIMO SEXTO.- DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONTRATO: 1.-Certificado de disponibilidad presupuestal Nº 25
2- Oferta del contratista o Cotización. 3.- Registro Presupuestal 4.- certificados de antecedentes del contratista,5.-RUT del contratista. 6.- acta de inicio. 7.- demás documentos que se emitan con posterioridad al perfeccionamiento del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMO- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto del contrato, o ejecutoriada la resolución que declare el incumplimiento, la caducidad o terminación unilateral del contrato, se procederá a su liquidación final.

CLAUSULA DECIMO OCTAVO.- PENA POR DECLARATORIA DE CADUCIDAD O DE INCUMPLIMIENTO: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, se impondrá al CONTRATISTA una sanción en dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá hacerse efectiva en la proporción pertinente por medio de la garantía de cumplimiento o, descontando este valor al CONTRATISTA por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA del valor que le adeude. Lo anterior sin perjuicio de las secuencias penales que de este se puedan derivar,cuando se presente alguna de las causales contempladas en el artículo 18 de la ley 80/90

CLAUSULA DECIMO NOVENO.- MULTAS O SANCIONES: El incumplimiento parcial del contrato generará para el CONTRATISTA multas o sanciones iguales al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo

CLAUSULA VEGESIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, las partes acogen como domicilio contractual LA MESA , Cundinamarca

CLAUSULA VEGESIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para iniciar su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente, y a la entrega de los documentos por parte del CONTRATISTA la cual deberá ser realizada en la pagaduría de la institución Educativa, en un plazo máximo de dos días calendario y aprobación de la misma por parte de la Institución Educativa (Si se requiere)

CLAUSULA VEGESIMA SEGUNDA. - LEY APLICABLE. El presente contrato queda sujeto a la Ley Colombiana.

El **CONTRATISTA** declara que no se halla incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad, para la ejecución del presente contrato.
Para constancia se firma en LA MESA , el dia 03 de agosto de 2026

ORIGINAL FIRMADO

RENE JESUS RINCON CALDERON
79536514

Jorge Humberto Triviño

JORGE HUMBERTO TRIVIÑO Z.
OPERARIO

INTERLIFT S.A.S
900512637-3

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS RESOLUCIÓN DE APROBACION OFICIAL No. 004645 DE NOVIEMBRE 21 DE 2.003. DANE: 325386000618, NIT. No. 808.003.430-9 CODIGO ICFES: 115121 LA MESA CUNDINAMARCA	HI - DOC VERSION 1.0 11/16/2023 Página 1 de

ACTA N° 7 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO						
CONTRATO No.	7	**CLASE:**	Contrato de Mantenimiento	**FECHA:**	3 de noviembre de 2026	
OBJETO:	Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA					
VALOR:	UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (1808800.00)					
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS					
NIT:	808003430-9					
REP. LEGAL:	ISIDORO JIMENEZ ARIAS					
DOCUMENTO:	1941440					
CONTRATISTA:	INTERLIFT S.A.S					
NIT. O C.C. No.	900512637-3					
PLAZO DE EJECUCION:	4 meses	**INICIACIÓN:**	3 de agosto de 2026	**TERMINACIÓN:**	3 de noviembre de 2026	

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de LA MESA Cundinamarca, y en conformidad con las Actas de cumplimiento de sus funciones, recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Sevicio de mantenimiento del ascensor de la I.E.D. SABIO MUTIS SEDE NUEVA para la vigencia año 2026. La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS de La LA MESA Cundinamarca, con Recursos de Transferencias de Gratuidad para Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, se realiza el Acta Final de liquidación del contrato y se autoriza a cancelar el cien (100%) del valor del contrato, es decir la suma de $ 1808800.000 UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML

La presente se expide el 3 de noviembre de 2026

FIRMAS DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

RENE JESUS RINCON CALDERON
Rector

INTERLIFT S.A.S
CONTRATISTA

Jorge Humberto Triviño

JORGE HUMBERTO TRIVIÑO Z.
OPERARIO

RV: PROPUESTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COLEGIO SABIO MUTIS
Yahoo/Bandeja de entrada

- departamentodemantenimiento@interlift.co

  De:departamentodemantenimiento@interlift.co

  Para:lucapu65@yahoo.es

  CC:auxiliar.mantenimiento@interlift.co,daniel.salinas@interlift.co

  lun, 27 jul a las 14:13

De: departamentodemantenimiento@interlift.co <departamentodemantenimiento@interlift.co>
Enviado el: lunes, 27 de julio de 2026 01:33 p. m.
Para: 'iedsabiomutis@gmail.com' <iedsabiomutis@gmail.com>
CC: 'auxiliar.mantenimiento@interlift.co' <auxiliar.mantenimiento@interlift.co>; 'daniel.salinas@interlift.co' <daniel.salinas@interlift.co>
Asunto: RV: PROPUESTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COLEGIO SABIO MUTIS

De: departamentodemantenimiento@interlift.co <departamentodemantenimiento@interlift.co>
Enviado el: lunes, 27 de julio de 2026 12:19 p. m.
Para: 'iedsabiomutis@gmail.com' <iedsabiomutis@gmail.com>
CC: 'auxiliar.mantenimiento@interlift.co' <auxiliar.mantenimiento@interlift.co>; 'daniel.salinas@interlift.co' <daniel.salinas@interlift.co>
Asunto: PROPUESTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COLEGIO SABIO MUTIS

Cordial saludo,

Señores. Colegio Sabio Mutis

Para Interlift S.A.S. es un gusto poner a su disposición nuestra propuesta de valor. Por medio de la presente me permito adjuntar la cotización correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo para el proyecto colegio sabio mutis, elaborada conforme a los requerimientos técnicos y operativos informados.

Asimismo, encontrará adjunto el brochure corporativo, donde se describen nuestras capacidades técnicas, experiencia en el sector vertical y el compromiso que caracteriza a nuestra compañía en materia de calidad, seguridad, cumplimiento y atención al cliente. Nuestro objetivo es garantizar la operación confiable y segura de sus equipos, brindando un acompañamiento permanente y soluciones oportunas.

Para Interlift sería un verdadero gusto contar con usted como cliente y poner a su servicio nuestro equipo de profesionales, quienes trabajan bajo estándares certificados y orientados a la mejora continua. Estamos seguros de que podemos aportar valor al proyecto Colegio sabio mutis mediante un servicio responsable, transparente y alineado con las mejores prácticas del sector.

A continuación, se relacionan los documentos requeridos para avanzar con el proceso de formalización y firma del contrato:

- RUT – Registro Único Tributario
- Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a 30 días)
- Copia de la cédula del representante legal
- Certificación bancaria

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional y será un verdadero gusto para nosotros acompañarle en este proceso. En Interlift S.A.S. trabajamos bajo principios de transparencia, cumplimiento técnico, seguridad y enfoque al cliente, garantizando soluciones confiables y acordes a cada necesidad.

Agradecemos la oportunidad de presentar esta oferta y esperamos contar con su confianza para convertirnos en su aliado estratégico.

Saludos Cordiales,

interlift

Daniela Laiton – Asistente de Mantenimiento

Autopista Medellin KM 2.5 Centro Empresarial Portos Sabana 80 Bodega 126
Teléfonos: (571) 8767055 / 7451816 / 7452612
Celular: (57) 315 602 0548
Correo: departamentodemantenimiento@interlift.co
Pág. Web. www.interlift.co
Cota, Cundinamarca - Colombia

interlift

FABRICAMOS A LA MEDIDA DE TUS SUEÑOS

COT-MTO-2026-110
NIT. 900.512.637-3
www.interlift.co

Bogotá D.C. 27 de JULIO de 2026

Señores: COLEGIO SABIO MUTIS
Administración

INTERLIFT ELEVADORES: Es una compañía experta en el mundo del ascensor y todas sus denominaciones, contamos con la capacidad humana profesional y tecnológica para atender un servicio integral a sus equipos, sin condicionamientos de marca.

SERVICIOS QUE OFRECE INTERLIFT:

1. Todo nuestro personal cuenta con la capacitación profesional y experiencia suficiente en temas mecánicos, eléctricos y de automatización, que garantizan un servicio eficiente.

2. Tenemos capacidad tecnológica única en el país, nuestras herramientas facilitan la prestación del servicio, un mantenimiento efectivo que alarga en un porcentaje superior la vida útil de las partes de su ascensor.



3. Contamos con un amplio stock de repuestos en nuestra planta central, por otra parte, estamos conectados de manera permanente con una red internacional de proveedores esto con el fin de que no exista demora en el cambio de partes averiadas.



4. Tenemos protocolos de uso de materiales biodegradables y de fácil reciclaje, el ahorro que genera la utilización de estas herramientas ECO, se ve reflejado adicionalmente en el costo de su mantenimiento.

5. Los asesoramos en la modernización parcial o total de sus ascensores, esto con el fin de entregarles un ascensor moderno, eficiente, confortable y capaz de ahorrar energía.

Con nosotros sus ascensores tienen atención las 24 horas los 365 días del año, en todo el territorio nacional.

Conforme a su solicitud les hacemos entrega de las condiciones en las que proponemos la prestación del servicio de mantenimiento.

INTERLIFT SAS se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, reparación, atención de emergencias, así como mantener la normal operatividad de los ascensores en condiciones seguras.
INTERLIFT SAS prestara una vez al mes el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación y comprobación de los equipos y componentes de su

Teléfonos: 601-024-2488

Dirección: Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Siberia
Centro empresarial Portos Sabana 80 Bodega 126-128
Cota, Cundinamarca - Colombia

ascensor. De manera técnica realizaremos los ajustes, de todos los elementos que por sus características lo requieran.

INTERLIFT SAS reemplazará los repuestos requeridos previa autorización del edificio y su costo será facturada en el siguiente periodo mensual.

REPUESTOS:
Los repuestos requeridos serán reemplazados previa autorización de parte del cliente y su costo será facturado en el siguiente periodo mensual. Sus equipos tienen el respaldo de las casas matrices que fabricaron los componentes de su ascensor.

IDEC

MEMCO

LOGÍSTICA

INTERLIFT SAS utilizara su propio personal técnicamente capacitado, empleado y supervisado, para atender las llamadas de emergencia y el normal mantenimiento de sus equipos, al terminar cada labor dejaran por escrito las novedades que se hayan presentado.

GARANTIAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Interlift Mantendrá contratada con una compañía de seguros legalmente establecida una póliza de responsabilidad civil extracontractual con un cubrimiento global hasta por la suma de cuatro mil millones de pesos. Lo cual cubre todos los daños que se ocasionen a terceros tanto materiales como lesiones personales dentro del ascensor.

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

INTERLIFT SAS cuenta con personal capacitado y preparado para atender las necesidades técnicas de sus ascensores, por tal razón ofrecemos un servicio de mantenimiento preventivo de una vez al mes, que consiste en:

- Verificación y comprobación de los mecanismos de seguridad de los ascensores, realizando de la manera técnica requerida los ajustes, de todos los elementos que por sus características lo requieran.

REVISIONES:

Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a normal desgaste, evaluando contactores, relés, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, resistencias, fusibles, temporizadores, guarda motores, y cuadro de maniobra en general, selector de pisos, prefínales y finales de carrera, contactos de acuñamiento; indicadores de posición, pulsadores y todas las señalizaciones en pisos y cabina, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento; cerraduras, contactos de presencia, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas, y en general todos los componentes de los ascensores que requieren supervisión mensual que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los usuarios.

DURACION DE MANTENIMIENTO,

El tiempo estimado para realizar el mantenimiento al equipo es de aproximadamente medio día contando con la intervención de dos técnicos calificados.

INTERLIFT S.A.S entregara junto a su factura mensual un informe técnico acerca de las novedades que se presentan con su equipo, así como las actividades realizadas por parte de nuestro personal.

Los informes serán relacionados y archivados con el fin de llevar una hoja de vida de cada ascensor. Esto nos permite darle seguimiento a reparaciones y requerimientos futuros evitando daños severos.

VALOR DE LA VISITA MENSUAL - 2026

INFORMACION GENERAL

PROYECTO:	**COLEGIO SABIO MUTIS**
DIRECCION:	CALLE 4 A # 25-115
MARCA EQUIPOS:	INTERLIFT SAS
CAPACIDAD:	630KG

MESES	ASCENSORES	CARACTERISTICAS	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
4	1	ASCENSORES 2 PARADAS 630KG	$ 380.000	$ 1.520.000	$ 288.800	$ 1.808.800
					TOTAL, A PAGAR	$ 1.808.800

$380.000
72.200
452.200 x 4 = 1.808.800

LA PROPUESTA INCLUYE:

- Mantenimientos preventivos mensuales, tiempo de ejecución 1/2 equipo por día.
- Atención de llamadas de emergencia en un tiempo máximo de 60 minutos los 7 días de la semana las 24 horas del dia.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual #900001349454
- Incluye la atención de visitas de certificación y acompañamiento a distintas actividades sin costo adicional.
- Conocimiento pleno de los repuestos y elementos que requieren los ascensores contamos con planta de producción para la realización de los ascensores y planta de almacenajes con más de 300 ascensores en stock.

GARANTIZAMOS EL MEJOR SERVICIO POSTVENTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.414.440

JIMENEZ ARIAS

APELLIDOS

ISIDORO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1960

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	A-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00006943-M-0019414440-20080503 0000224910A 1 1290007811

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230123960

(415)7707212489984(8020) 000014123012396 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 6 3 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTERLIFT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTERLIFT	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
MCP COTA VDA VUELTA GRANDE KM 2 5 AUT MEDELLIN BG 126

42. Correo electrónico contabilidad@interlift.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 0 6 5 0 8 2	3 2 1 9 0 4 1 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 1 6	2 0 1 2 0 3 2 2	4 3 2 9	2 0 1 2 0 3 2 2	4 6 9 0	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código 2 2 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-19 / 11:25:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ ARIAS ISIDORO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:09:17
Recibo No. AB26165719
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616571946B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERLIFT S A S
Nit: 900512637 3, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	02198304
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 2012
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Mp Cota Vd Vuelta Grande Km 2.5 Aut Medellin Bodega 126
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico:	info@interlift.co
Teléfono comercial 1:	8767055
Teléfono comercial 2:	3183065092
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Mp Cota Vd Vuelta Grande Km 2.5 Aut Medellin Bode

Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	info@interlift.co
Teléfono para notificación 1:	8767055
Teléfono para notificación 2:	3183065092
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:09:17
Recibo No. AB26165719
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616571946B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2012, inscrita el 28 de marzo de 2012 bajo el número 01620176 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INTERLIFT S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades; A) Diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, reparación, modernización, ensamblaje, desmonte, interventoría, importación, exportación, venta, alquiler, compra y cualquier acto de comercialización de escaleras, rampas y ascensores eléctricos y/o electrónicos, cintas. O bandas de transporte, así como de sus partes y repuestos, dentro y para el territorio nacional y extranjero., B) Importación, exportación, compra, venta, alquiler, y cualquier acto de comercialización de láminas de acero inoxidable y láminas colroll (cr)., C) Importación, exportación, compra, venta, alquiler y cualquier forma de comercialización de repuestos para maquinaria pesada., D) Diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, soporte, reparación, compra, venta, alquiler, exportación, importación y cualquier acto de comercialización de cámaras de seguridad interiores y exteriores, cámaras ip, de videovigilancia, y microcámaras, detectores de gas, agua, ruido, metales, armas y explosivos, iluminadores de infrarojos, intercomunicadores, cajas de seguridad, alarmas y cualquier otro sistema de seguridad., E) Constitución de establecimientos de comercio encargados de la venta, alquiler, compra, y de desarrollar cualquier acto de comercialización de escaleras, rampas y ascensores eléctricos y/o electrónicos, cintas o bandas de transporte, así como de sus partes y repuestos, láminas de acero inoxidable y láminas

colroll, repuestos para maquinaria pesada, y todo tipo de sistemas de seguridad, entre otros., F) Representar a personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, y cualquier otra forma de asociación, bien sean nacionales o internacionales, dentro del territorio nacional, para la venta, distribución, alquiler y cualquier acto de comercialización de escaleras, rampas y ascensores eléctricos y/o electrónicos, cintas o bandas de transporte, así como de sus partes y repuestos, láminas de acero inoxidable y láminas colroll, repuestos para maquinaria pesada, y todo tipo de sistemas de seguridad., G) Asociarse con terceros para el desarrollo de su objeto social, dentro del territorio colombiano o fuera de él, H) Comprar, vender, arrendar, permutar, dar en comodato, usufructuar, gravar con prenda, hipoteca o cualquier garantía, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que se requieran para desarrollar el objeto social. I) Desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio nacional o extranjero, y en general podrá ejecutar todos los actos y contratos que resulten convenientes y necesarios para facilitar o desarrollar el objeto social. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $1,100,000,000.00
No. de acciones	: 11,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $1,100,000,000.00
No. de acciones	: 11,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $1,100,000,000.00
No. de acciones	: 11,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal, el representante legal podrá ser reemplazado por su suplente, en casi de faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) El representante legal principal tendrá la facultad de celebrar cualquier operación, acto o contrato sin límite de cuantía por operación. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 7) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 8) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 9) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que

ocurran sobre este particular, 10) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general. El representante legal no podrá colocar a la sociedad como garante de obligaciones de terceros así como obligaciones a título personal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 3 de agosto de 2012, inscrita el 28 de febrero de 2013 bajo el número 01710279 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
Jimenez Arias Isidoro	C.C. 000000019414440
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Florez Acosta Ana Teresa	C.C. 000000051569490

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 9 de Asamblea de Accionistas del 11 de febrero de 2015, inscrita el 24 de febrero de 2015 bajo el número 01914273 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Ortiz Mora Francisco Javier	C.C. 000000007333248

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2012/08/03	Asamblea de Accionist	2013/02/25	01709045
28	2018/12/20	Asamblea de Accionist	2018/12/26	02408657
35	2019/12/03	Asamblea de Accionist	2019/12/09	02530945

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:09:17
Recibo No. AB26165719
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616571946B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2816
Actividad secundaria Código CIIU: 4329
Otras actividades Código CIIU: 4690, 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 28.027.629.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2816

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:09:17
Recibo No. AB26165719
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616571946B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:08 AM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19414440**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ ARIAS ISIDORO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300343281

PIB
10:29:17

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTERLIFT S A S identificado(a) con NIT número 9005126373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300343633

PIB
10:32:01

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISIDORO JIMENEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19414440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 10:35:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005126373
Código de Verificación	900512637326073010351 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 10:33:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19414440
Código de Verificación	19414440260730103334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 10:40:22 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900512637**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144846975** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 10:37:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19414440** y Nombre: **ISIDORO JIMENEZ ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144846581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19414440 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 11:19 AM

Código Verificación: **UX86HDCJ5Y**

Válida hasta: **25/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
JIMENEZ	ARIAS	ISIDORO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 19.414.440

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 20 MES 02 AÑO 1960

PAÍS Colombia

DEPTO Boyacá

MUNICIPIO Tunja

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AUT MEDELLIN KM 2 5 VDA PARCELAS PORTOS SABANA 80 BG 126

PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca

MUNICIPIO Cota

TELÉFONO 6010242488 EMAIL isidor.ojimenez@interlift.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INTERLIFT SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Cota	isidorojimenez@interlift.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6010242488	DÍA 24 MES 11 AÑO 2012	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente General	Administración	AUT MEDELLIN KM 2 5 VDA PARCELAS PORTOS SABANA 80 BG 126

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS